



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Arrendamiento fincas de masa común

Aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea de 21 de octubre de 2022, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento para el aprovechamiento de las fincas rústicas de la masa común, como bienes patrimoniales de propiedad municipal, por procedimiento abierto, mediante concurso, se expone al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del ayuntamiento y lugares de costumbre, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso público, condicionado a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

1. – *Entidad adjudicataria: datos generales y datos para obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

2. Domicilio: plaza Manuel Fernández Navamuel, s/n.

3. Localidad y código postal: Santa Gadea de Alfoz 09571.

4. Teléfono: 942 77 30 65 (miércoles y viernes de 11:00 a 15:00 horas).

5. Correo electrónico: secretaria@alfozdesantagadea.es

Página web: www.alfozdesantagadea.es

6. Dirección de internet del contratante: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=CIFFn%2FtelNYuf4aB0%2BvQ IQ%3D%3D>

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, los miércoles y viernes en horario de 11:00 a 15:00 horas.

2. – *Objeto del contrato:* el arrendamiento para el aprovechamiento agrícola y ganadero de las fincas rústicas de la masa común según el pliego de condiciones administrativas particulares. Se trata de las 29 fincas adjudicadas en 2013 y de las 16 fincas que quedaron desiertas en la misma fecha. Las fincas objeto de arrendamiento son las especificadas en los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: concurso.

4. – *Duración del contrato:* 10 años, improrrogables, iniciándose el 1 de enero de 2023 y finalizando el 31 de diciembre de 2032.

5. – *Criterios de adjudicación:* varios criterios de adjudicación que constan en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6. – *Importe del arrendamiento:* el fijado para cada finca en los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con la oferta según modelo del pliego de condiciones. El plazo de quince días naturales se suspenderá en caso de que coincida con vacaciones de la Secretaría.

Documentación a presentar según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Modalidad de presentación: sobre cerrado.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, plaza Manuel Fernández Navamuel, s/n. C.P. 09571.

8. – *Apertura de ofertas:* la mesa de contratación se constituirá el primer viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas. Si coincidiera con día inhábil o vacaciones se trasladará al viernes hábil siguiente.

En Santa Gadea de Alfoz, a 29 de noviembre de 2022.

El alcalde-presidente,
Ricardo Martínez Rayón